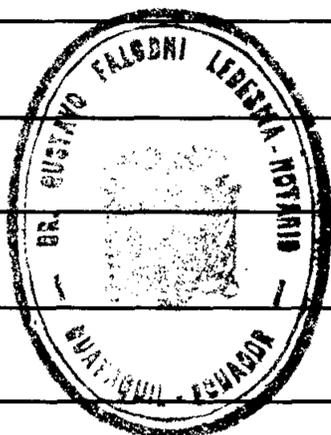


D 002



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INMO-**

**BILIARIA DON CARLOS INDOCAN C.
LTDA.".-**

CUANTIA: \$ 4'900.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

**tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los ^{veinte y} ~~veinte~~ días del mes de Abril de mil nove-**

cientos ochenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconi

Leónsca, Abogado y Notario del Cantón, compareció el se-

ñor don Carlos Ballerino Maibontín, quien declaró ser

chileno, Ingeniero, casado, en su calidad de

Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA DON CARLOS INDOCAN

C. LTDA.", calidad que legitima con su nombramiento que

presenta para ser insertado como documento habilitante;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-

milio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para

su otorgamiento me presentó la minuta y documentos siguientes:

tes: " SEÑOR NOTARIO: sírvase incorporar

en el Protocolo a su cargo, una Escritura Pública en la

que consten los antecedentes, Aumento de Capital, Refor-

ma de Estatutos y demás declaraciones que a continuación

se expresan: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVI-

NIENTE.- Comparece a otorgar la presente Escritura Públi-

ca el Ingeniero Carlos Ballerino Maibontín, en su calidad

3.

de Gerente de "INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA.",

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Socios celebrada el veinte de Noviembre de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, conforme consta del Acta respecti-

va, de la cual se acompaña copia certificada para que se

sirva insertar su texto en la Escritura Pública que hoy

se otorga.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDEN-

TES.- A) mediante Escritura Pública autorizada por el No-

tario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson

Gustavo Cañarte A., el día viernes, diez y ocho de Mayo

de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Regis-

tro mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Julio del

mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

Limitada "INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA.". B)

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Déci-

mo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo

Cañarte A., el día viernes, veinte y siete de Agosto de

mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Septiembre de

mil novecientos ochenta y dos, se efectuó una cesión de

participaciones; y, C) La Junta General Extraordinaria de

Socios, en sesión celebrada el veinte de Noviembre de mil

novecientos ochenta y cuatro, resolvió aumentar el capi-

tal social de la Compañía en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS

MIL SUCRES, que actualmente es de CIENTO MIL SUCRES, de tal

manera que en lo posterior el capital social sea de CINCO

MILLONES DE SUCRES y reformar los Estatutos Sociales auto-

rizando al Gerente de la Compañía para que otorgue la co-

V



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-

1 rrespondiente. Escritura pública y realice todas las dili-
 2 gencias necesarias para que tengan pleno efecto legal el
 3 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.- C L A D S U-
 4 L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Establecidas los an-
 5 tecedentes mencionados, el ingeniero Carlos Ballerino
 6 Balbontín, en su calidad de Gerente de la Compañía "INMO-
 7 BILIARIA DON CARLOS INDOGAR C. LTDA.", en ejercicio de su
 8 representación y en uso de la autorización concedida por
 9 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
 10 veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
 11 declara: Uno.- que el Capital Social de la Compañía
 12 "INMOBILIARIA DON CARLOS INDOGAR C. LTDA.", que es de cien
 13 mil sueres, se aumenta en cuatro millones novecientos mil
 14 sueres, razón por la cual el capital social de la Compañía
 15 será en adelante de cinco millones de sueres. Dos.- que
 16 las participaciones en que se divide el Aumento de Capital
 17 Social de la Compañía "INMOBILIARIA DON CARLOS INDOGAR
 18 C. LTDA.", han sido totalmente suscritas en la siguiente
 19 forma: El señor ingeniero Carlos Ballerino Balbontín ha
 20 suscrito tres mil cuatrocientas treinta participaciones;
 21 La señora Teresa Ballerino Neelner de Villafuerte ha sus-
 22 crito diecisiete cuarenta y cinco participaciones; y, la
 23 Compañía "SERVICIOS, REPRESENTACIONES, ASOCIACIONES Y SERVI-
 24 CIOS S.A. LDA.", debidamente representada por su Gerente-
 25 Representante Legal Ingeniero Carlos Ballerino Balbontín
 26 ha suscrito un mil diecisiete veinte y cinco participacio-
 27 nes; Tres.- que el Aumento del Capital Social se paga
 28 de la siguiente forma: La Compañía "SERVICIOS, REPRESENTACIONES,

I

H

1 **SIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, debidamente re-
2 presentada por su Gerente-Representante Legal, Ingenie-
3 ro Carlos Ballerino Balbontín, por las un mil doscientas
4 veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una,
5 que ha suscrito, paga un millón doscientos veinte y cin-
6 ce mil sucres mediante compensación de créditos; la se-
7 ñora Teresa Ballerino Neeller de Villafuerte; por las
8 doscientas cuarenta y cinco participaciones de un mil su-
9 cres cada una, que ha suscrito, paga doscientos cuaren-
10 ta y cinco mil sucres mediante compensación de créditos;
11 y, el Ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, por las tres
12 mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil sucres
13 cada una, que ha suscrito, paga un millón quinientos
14 diez y seis mil quinientos noventa sucres con ochenta y
15 cuatro centavos mediante compensación de créditos, dos-
16 cientos veinte mil sucres en dinero en efectivo y el sal-
17 do insoluto, esto es, un millón seiscientos noventa y tres
18 mil cuatrocientos veinte y nueve sucres con diez y seis
19 centavos, se compromete a cancelarlo en numerario y en un
20 plazo máximo de ~~treinta~~ contado a partir de la fecha de ins-
21 cripción de la presente Escritura Pública de Aumento de
22 Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

23 **Cuatro.-** Que se reforma el artículo quinto del Estatuto So-
24 cial en la forma en que consta en el Acta de Junta General
25 Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de Noviem-
26 bre de mil novecientos ochenta y cuatro y que se agrega a
27 la presente Escritura Pública como documento habilitante;

28 **y, Cinco.-** Que los socios suscriptores de las participa-

H

1 culo octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de So-
2 cios y Accionistas y que procede a dar lectura a la lis-
3 ta de los asistentes. El Secretario forma el expediente
4 del que habla el artículo veinte y tres del Reglamento so-
5 bre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo
6 con la lista de los asistentes, la constancia de las par-
7 ticipaciones que representan, el valor pagado de ellas y
8 los votos que les correspondan, resultando que asisten
9 los siguientes señores: A) El Ingeniero Carlos Ballerino
10 Balbontín, por sus propios derechos, de Nacionalidad Chi-
11 lena, propietario de setenta y ocho (78) participacio-
12 nes de un mil sucres cada una de ellas; B) La Compañía
13 "NEPRASEN, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA.",
14 de Nacionalidad Ecuatoriana, debidamente representada por
15 su Gerente-Representante Legal Ingeniero Carlos Ballerino
16 Balbontín, propietaria de veinte (20) participaciones de
17 un mil sucres cada una de ellas; C) La señora Teresa
18 Ballerino Meslier de Villafuerte, de Nacionalidad Ecuato-
19 riana, por sus propios derechos, propietaria de una
20 (1) participación de un mil sucres; y, D) El Abogado
21 Roberto Falconí Post, de Nacionalidad Ecuatoriana, por
22 sus propios derechos, propietario de una (1) participa-
23 ción de un mil sucres. Todas y cada una de las partici-
24 paciones presentes, representan la totalidad del Capital
25 Social suscrito de la Compañía que es de Cien mil sucres.
26 Cada participación da derecho a un voto. Comprobado el
27 quórum de instalación, los socios por unanimidad aceptan
28 constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar

D

005



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil



1 el siguiente orden del día: UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SO-

2 CIAL DE LA COMPAÑIA; DOS) RATIFICACION DE LA ENTREGA

3 DE DINERO DADO EN PRESTAMO A LA COMPAÑIA, POR PARTE DEL SO-

4 CIO-GERENTE INGENIERO CARLOS HALLENINO HALBONTIN; Y, AUTU-

5 RIZACION DE LA SUSCRIPCION Y COMPENSACION DE CREDITOS (QUE

6 REALIZADA EL ANTES MENCIONADO SOCIO; Y, TRES) REFORMA

7 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El Presiden-

8 te declara legal y formalmente instalada la Junta General

9 Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder

10 de inmediato a resolver sobre los puntos del Orden del Día

11 de

12 /los cuales todos los socios han sido debidamente informa-

13 dos con anterioridad. Respecto al Aumento de Capital So-

14 cial, considerado como primer punto del Orden del Día,

15 el Presidente expresa que un Aumento de Capital Social

16 es muy conveniente porque significa un serio respaldo

17 para todo tipo de operaciones y transacciones financieras

18 e comerciales, tanto dentro del país como fuera de él, y

19 que este Aumento se pagaría mediante compensación de cré-

20 ditos y en numerario. La Junta General Extraordinaria de

21 Socios resuelve por cien votos a favor, es decir, con el

22 voto conforme de la totalidad del Capital Social asisten-

23 te a la reunión, lo siguiente: Uno.- Aumentar en Cuatro

24 millones novecientos mil sueres el Capital Social de la

25 Compañía que actualmente es de cien mil sueres, de tal ma-

26 nera que en lo posterior el capital sea de Cinco millones

27 de sueres. Dos.- Que el Aumento del Capital Social se di-

28 vide en cuatro mil novecientos participaciones de un mil

sueres cada una de ellas, las cuales continuarán el número

[Handwritten signature]

H

de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las participaciones ya existentes. Tres.- que las participaciones en que se divide el Aumento de Capital Social sean pagadas mediante compensación de créditos la cantidad de Dos millones novecientos ochenta y seis mil quinientos setenta sures, ochenta y nueve centavos; en numerario, la cantidad de Doscientos veinte mil sures; y, en numerario y en un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente Escritura pública de Aumento de Capital Social, la cantidad de Un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos veinte y nueve sures, diez y seis centavos.- El Presidente de la Junta manifiesta que corresponde suscribir a los socios las participaciones, materia del Aumento de Capital Social, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente a la suscripción, en proporción a las participaciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expreso por parte de cualquiera de los socios renunciando a dicho derecho.- Luego de la exposición del Presidente, los señores Carlos Ballerino Balbentín, por sus propios derechos y por los que representa como Gerente-Representante Legal de la Compañía "Reprasaq Representaciones, Asesorías y Servicios C. Ltda." y Teresa Ballerino Moeller de Villafuerte, manifiestan en forma individual y por separado que renuncian expresamente a suscribir participaciones en el presente Aumento de Capital Social, en la proporción que les corresponderían de acuerdo a las actuales participaciones que poseen en propiedad. Acto se-

~~1~~

000



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-9-

1 guido toma la palabra el abogado Roberto Falconi Niet,
 2 quien manifiesta en forma individual que renuncia expresa-
 3 mente al derecho preferente de suscribir participaciones en
 4 el presente Aumento de Capital Social. seguidamente toma
 5 la palabra el señor presidente de la Compañía, quien ex-
 6 presa a la Junta General que es necesario que se ratifique
 7 la entrega de dinero dado su préstamo a la Compañía por
 8 parte del Socio-Gerente, ingeniero Carlos Hallerino Sal-
 9 bontín, en un valor de un millón quinientos diez y seis
 10 mil quinientos setenta sucres, ochenta y cuatro centavos,
 11 que se autorice la suscripción de participaciones que el
 12 mencionado Socio-Gerente desea realizar y que se autorice
 13 la compensación de créditos que el mencionado Socio-Ge-
 14 rente desea realizar. Luego de breves deliberaciones, la
 15 Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve lo si-
 16 guiente: Uno.- Ratificar la entrega de dinero dado en
 17 préstamo a la Compañía por parte del Socio-Gerente, inge-
 18 niero Carlos Hallerino Salbontín, en un valor de Un mi-
 19 llón quinientos diez y seis mil quinientos setenta sucres,
 20 ochenta y cuatro centavos. Dos.- Autorizar la suscrip-
 21 ción de participaciones que el mencionado Socio-Gerente
 22 desea realizar; Tres.- Autorizar la compensación de cré-
 23 ditos que el mencionado Socio-Gerente desea realizar; y,
 24 Cuatro.- Aprobar la suscripción de las cuatro mil nove-
 25 cientas participaciones, en que se divide el Aumento de
 26 Capital, en la siguiente forma: La Compañía "Repraser,
 27 Representaciones, Asesorías y Servicios C. Ltda.", debi-
 28 damente representada por su Gerente-Representante Legal,

H

1200

4900

1 Ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, por las mil doscien-

2 tas veinte y cinco participaciones de Un mil sueres cada

3 una, que ha suscrito, paga Un millón doscientos vein-

4 te y cinco mil sueres mediante compensación de créditos;

5 la señora Teresa Ballerino Moeller de Villafuerte, por

6 las doscientas cuarenta y cinco participaciones de Un mil

7 sueres cada una, que ha suscrito, paga doscientos cua-

8 renta y cinco mil sueres mediante compensación de créditos;

9 y, el Ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, por las tres

10 mil cuatrocientas treinta participaciones de Un mil su-

11 eres cada una, que ha suscrito, paga Un millón quinien-

12 tos diez y seis mil quinientos setenta sueres, ochenta y

13 cuatro centavos mediante compensación de créditos; Dos-

14 cientos veinte mil sueres en dinero en efectivo y el

15 saldo inaplato, esto es Un millón seiscientos noventa y

16 tres mil cuatrocientos veinte y nueve sueres, diez y

17 seis centavos, se compromete a cancelarlo en numerario

18 y en un plazo máximo de un año contado a partir de la

19 fecha de inscripción de la correspondiente Escritura Públi-

20 ca de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del

21 Cantón Guayaquil. En consecuencia se deja constancia de

22 que las cuatro mil novecientas participaciones de un mil

23 sueres, materia del Aumento de Capital, se han distri-

24 buido entre los socios de la siguiente forma: "Repraser,

25 Representaciones, Asesorías y Servicios C. Ltda.", mil dos-

26 cientas veinte y cinco participaciones; señora Teresa

27 Ballerino Moeller de Villafuerte, doscientas cuarenta y

28 cinco participaciones; e, Ingeniero Carlos Ballerino Bal-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-6-

1 **dentín, tres mil cuatrocientas treinta participaciones. El Pre-**
2 **sidente manifiesta que precede el último punto del Orden del**
3 **Día que se refiere a la reforma de los Estatutos Sociales pue-**
4 **to que habría que reformar el artículo quinto del Estatuto So-**
5 **cial en consideración al Aumento de Capital acordado. Luego**
6 **de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de**
7 **Socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente: UNO) Reformar**
8 **el Artículo quinto del Estatuto Social, el cual tendrá como nue-**
9 **vo texto el que sigue a continuación: "ARTICULO QUINTO: DEL**
10 **CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de cinco millones de**
11 **sueros, dividido en cinco mil participaciones de un mil su-**
12 **eros cada una." y, DOS) Autorizar al Gerente de la Compañía,**
13 **ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, para que a nombre de**
14 **"INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA.", suscriba la Es-**
15 **critura Pública que contenga el Aumento de Capital Social y**
16 **Reforma de Estatutos y realice todas las diligencias que fue-**
17 **ren necesarias para su legal aprobación y efecto. No habiendo**
18 **otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede**
19 **un momento de receso para la elaboración de la presente Acta.**
20 **Reinstalada la sesión, el Secretario de la Junta da lectura**
21 **al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modi-**
22 **ficaciones. A las diez horas se da por terminada la sesión**
23 **y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes. F)**
24 **Heinz Meiller Freile; F) Carlos Ballerino Balbontín; F) Teresa**
25 **Ballerino de Villafuerte; F) Roberto Falconí Post.- Certifico:**
26 **que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Ac-**
27 **tas de la Compañía al cual se remite en caso necesario.-Guaya-**
28 **quil, Noviembre veinte de mil novecientos ochenta y cuatro.-**

H

1 (firmado) Carlos Hallerino B., ING. CARLOS BALLEGINO BALDON-
2 TIN, Gerente - Secretario".- NOMBRAMIENTO.- "Guayaquil, diez y
3 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Ing.
4 CARLOS BALLEGINO BALDONTIN, Ciudad.- De mis consideraciones:
5 Por medio de la presente, empléase poner en su conocimiento que
6 la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Res-
7 ponsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA DON CARLOS -IN-
8 DONCAR C.LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió
9 designarlo GERENTE de la Compañía, por un período de CINCO
10 AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes
11 y atribuciones constantes en el artículo décimo sexto del Es-
12 tatuto Social de la Compañía. Reemplaza en sus funciones a la
13 señora Teresa Hallerino Moeller de Villafuerte, ostentando den-
14 tro de sus atribuciones la Representación Legal, Judicial y
15 Extrajudicial de la Compañía en forma individual. La Compañía
16 de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA DON CAR-
17 LOS -INDOCAR- C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pú-
18 blica autorizada ante el Notario XVII del Cantón Guayaquil,
19 Abogado Nelson Gustavo Cofarte, el diez y ocho de Mayo de
20 mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil el día dos de Julio de mil no-
22 vecientos setenta y nueve.- Muy atentamente, (firmado) Heinz
23 Moeller F., DR. HEINZ MOELLER FREILE, Presidente.- Conste ex-
24 presamente que acepto el nombramiento que antecede.- Guaya-
25 quil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y
26 dos.- (firmado) Carlos Hallerino B., ING. CARLOS BALLEGINO
27 BALDONTIN.- Queda inscrito este nombramiento de fojas cuarenta
28 y tres mil setecientos diez y ocho a cuarenta y tres mil so-

I 000



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-7-

1. ...cientos diez y nueve, número nueve mil seiscientos del
2. Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte y tres
3. mil seiscientos veinte y uno del Repertorio.- Archívandose
4. se los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
5. treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
6. ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil de mil novecientos
7. sesenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
8. ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según Decreto Supremo número seiscientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos
9. sesenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos
10. sesenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, en presencia del señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- (firmado) Carlos Ballerino B.- Cédula de Identidad número cero nueve - cero ciento veinte y cuatro mil trescientos uno.- Cédula Tributaria número cero treinta y cinco mil novecientos treinta y seis.- R.U.C.#09905-

I

1 38166001.- Cédula Tributaria número cero setenta mil.-

2 (firmado) Gustavo Falconí L.- NOTARIO PUBLICO.- "NUME-

3 RO: Trececientos noventa y ocho/setenta y ocho.- PROTOCO-

4 LIZACION DEL TEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO/CIENTO SETENTA

5 Y SEIS, DICTADA POR EL INGENIERO FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ,

6 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

7 E INTEGRACION, EN EL LITORAL, CON FECHA DIECISEIS DE MAYO

8 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE AUTORI-

9 ZA AL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTIN, CIUDADANO DE NACIO-

10 NALIDAD CHILENA, RESIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIER-

11 TA, CON EL CARACTEN DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONS-

12 TITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTI-

13 CIPACIONES O DERECHOS DE COMPANIAS CONSTITUIDAS O POR CONS-

14 TITUIRSE EN EL ECUADOR.- CUANTIA: INDETERMINADA.- SEÑOR

15 NOTARIO: ABOGADO MARIO SAQUEL OLIVARES, ante usted compa-

16 rences y solicite: que de conformidad con el Artículo diez

17 y ocho de la Ley Notarial, se sirvase proceder a protocoli-

18 zar la Resolución número cero ciento setenta y seis del

19 NICEI, perteneciente al señor Carlos Ballerino Balbontín,

20 adjunta, y ha concederme cuatro copias de las diligencias

21 de protocolización.- Es justicia, etc., (firmado) Mario

22 Saquel O., Mario Saquel Olivares, Abogado - Registro nú-

23 mero mil quinientos cuarenta y nueve.- REPUBLICA DEL ECUA-

24 DOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

25 RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO SETENTA Y SEIS.- E^a DIRECCION

26 REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTRGRA-

27 CION, EN EL LITORAL.- EN USO de las facultades que le con-

28 fieren los Decretos Supremos número setecientos ochenta y

5
000



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-8-

1 nuevo de once de Septiembre de mil novecientos setenta y
2 cinco y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete
3 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,
4 **VISTOS** el Decreto Supremo número novecientos setenta y
5 cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y
6 uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecien-
7 tos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y
8 seis, la declaración número cero ciento quince de Mayo
9 once de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el
10 señor **CARLOS BALLERINO BALBOTIN** de nacionalidad Chilena,
11 la solicitud y la documentación correspondiente que reposa
12 en los archivos de este Ministerio.- **R E S U E L V E:** AU-
13 **TORIZAR** al señor **CARLOS BALLERINO BALBOTIN**, de nacionali-
14 dad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según
15 lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmi-
16 grante otorgada el veinte y cinco de Septiembre de mil no-
17 vecientos cincuenta y ocho, por el Cónsul del Ecuador en
18 Sao Paulo para que invierta, **CON EL CARACTER DE INVERSIO-**
19 **NISTA NACIONAL**, en la constitución, aumentos de capital,
20 compra de acciones, participaciones o derechos de compa-
21 ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El
22 señor **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, que tendrá la calidad de
23 inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Trata-
24 miento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará
25 uso de la presente autorización las veces que fuere neces-
26 sario para lo cual, en cada ocasión presentará copia proto-
27 colizada de esta Resolución, conferida por el Notario Pú-
28 blice.- Disponer que la presente Resolución sea protoco-

I

1 **lizada en una de las Notarías Públicas del País .- COMUNI-**
2 **QUESE.- DADO EN GUAYAQUIL, a diez y seis de Mayo de mil**
3 **novecientos setenta y ocho.- (firmado) Francisco Suárez R.,**
4 **ING. FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ.- (Hay un sello).- DILI-**
5 **GENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD**
6 **CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO DIECIO-**
7 **CHO DE LA LEY NOTARIAL EN ACTUAL VIGENCIA, EN ESTA FECHA,**
8 **PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA**
9 **NOTARIA DECIMA SEPTIMA, A MI CARGO, EN CUATRO FOJAS UTI-**
10 **LES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL TEXTO DE LA RESOLUCION NU-**
11 **MERO ~~SESENTOS~~ CERO CIENTO SETENTA Y SEIS DICTADA POR**
12 **EL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR**
13 **REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-**
14 **CION, EN EL LITORAL, CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL**
15 **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SE-**
16 **ÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTIN, CIUDADANO DE NACIONALIDAD**
17 **CHILENA, RESIDENTA EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA, CON**
18 **EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITU-**
19 **CION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPA-**
20 **CIONES O DERECHOS DE COMPANIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTI-**
21 **TUIRSE EN EL ECUADOR. Guayaquil, treinta y uno de Julio**
22 **de mil novecientos setenta y ocho.- EL NOTARIO.- (firmado)**
23 **Nelson Gustavo Cañarte A.,- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE**
24 **ELLO CONFIERO ESTE DECIMO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN**
25 **LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE**
26 **ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO: EL NOTARIO.- -**
27 **(firmado) Nelson Gustavo Cañarte A., Ab. Nelson Gustavo**
28 **Cañarte A., Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil.-**

I

1 (Hay un sello)".- Tdes: SETECIENTOS.- No Vale.- Entir.
2 de-CERO.- VALEN.-ENTLNS:veinte y.-VALE.

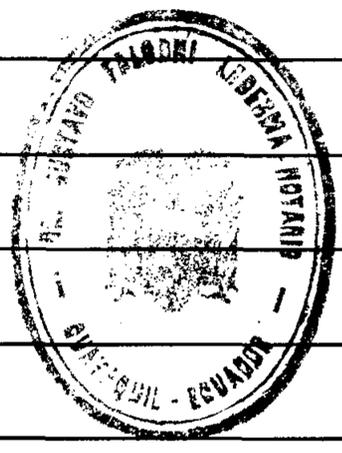


Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

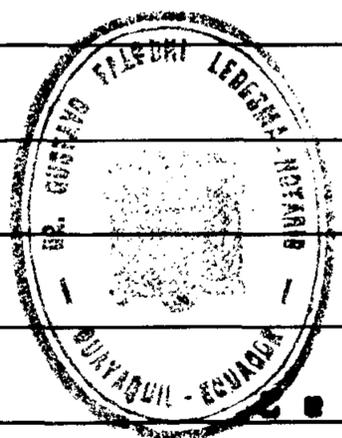
3
4
5 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta -
6 TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
7 ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes
8 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-
9

[Handwritten signature]



10
11
12
13
14
15
16
17
18 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de
19 la presente, que por Resolución número: ochenta y cinco -
20 dos-dos-uno- cero un mil treinta y cinco, del señor Inten-
21 dente de Compañías, de fecha: veinte y dos de Mayo del pre-
22 sente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas
23 pertinentes.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil no-
24 vecientos ochenta y cinco.-

[Handwritten signature]



28

I

t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución

número 85- 2 - 2 - 1 - 01035, dictada el 22 de Mayo de 1.985 por el

Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la mis-

ma que contiene el contrato de Aumento de Capital y la Reforma de

Estatutos de la Compañía denominada " INMOBILIARIA DON CARLOS INDON

CAR C. LTDA"., de fojas 26.770 a 26.788, número ~~del~~ del Registro

Mercantil y anotada bajo el número 8.327 del Repertorio.- Guayaquil,

~~diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis~~

~~trador Mercantil.- Enmendado: de lo ordenado.- Vale.-~~

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia au-

téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,

dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la Repú-

blica, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de

1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta

y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certifi-

cado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil,

diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-

trador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo

10 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número

572 se ha fijado y se mantendrá fijo durante sesis meses en la Se-

I

1 la de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.-
2 Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-

3 El Registrador Mercantil.- *[Signature]*
4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6 C e r t i f i c a d o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-
7 critura pública a foja 15.161 del Registro Mercantil de 1.979, al mar-
8 gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Julio
9 de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

10 *[Signature]*
11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28